MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Contraloría

Depto: Subsecretaría Jurídica y de Responsabilidades Administrativas.
Sección:
Oficio No.: SC/SJYRA/187/2015

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".

Cuernavaca, Morelos 06 de febrero del 2015.

C.P. LUIS ANTONIO GUTIERREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE

De conformidad con los ordinales 1, 5 fracción II, y 12 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, para su conocimiento, observancia y efectos legales y administrativos correspondientes, le doy a conocer que los días 3 y 4 de los actuales, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las circulares siguientes:

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Metales Díaz, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con Constructora Neg, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas, que por acuerdo emitido por el Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, en el Recurso de Revisión RE-02/2015, promovido por la empresa Biotecnología Aplicada al Saneamiento Ambiental, S.A. de C.V., se concedió la suspensión de la ejecución de la inhabilitación de tres meses, impuesta a dicha empresa, mediante resolución dictada en el expediente CI-S-PEP- 029/2013.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas, que por acuerdo emitido por el Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, en el Recurso de Revisión RE-029/2014, promovido por la empresa Biotecnología Aplicada al Saneamiento Ambiental, S.A. de C.V., se concedió la suspensión de la ejecución de la inhabilitación de un año, impuesta a dicha empresa, mediante resolución dictada en el expediente CI-S-PEP- 024/2013.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
10 FEB 2015
193
RECIBIO: 12:40

Dale más valor a México
¡Sé Honesto!

NUEVA VISIÓN

Hago de su conocimiento que la información se encuentra disponible en el portal oficial del Diario Oficial de la Federación: **www.dof.gob.mx.**

Sin otro particular, agradeciendo hacer extensivo el contenido del presente oficio a los Organismos sectorizados a su Dependencia, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. JUAN TORRES SANABRIA
SUBSECRETARIO JURÍDICO
Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

CCP.- **C.P. José Enrique Félix Iñesta y Monmany.**- Secretario de la Contraloría.- para su conocimiento
Mtra. Beatriz Ramírez Velázquez.- Secretaria de Educación.- mismo fin.
Minutario